

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Expediente No. 630014003009 **2012 00326 00**
Sustanciación No. 954*

En atención al oficio allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, se dispone oficiarles nuevamente para reiterarles que este proceso terminó por pago total de la obligación adeudada mediante auto interlocutorio número mil setenta y ocho (1078) de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), por consiguiente, se dispuso el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de los bienes que se llegasen a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por el señor Jaime Rivas Pérez, en contra de Fabio Franco González, radicado con el No. 630014003003 **2011 00359 00**, que se tramita en dicho estrado judicial, habiéndose comunicado dicho levantamiento mediante el oficio numero dos mil novecientos sesenta (2960) de fecha veinticinco (25) de septiembre de la misma anualidad; por lo tanto, no hay lugar a recibir la medida que se dejó a disposición.

Para efectos de lo anterior, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, líbrese y envíese el respectivo oficio, el cual deberá contener los números de identificación de las partes, anexándole copia de los citados oficios.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 99
Fecha de notificación por estado 15/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3622ecaf11e4a9f8845fea054817c1bc902b457806d6237d0b5e59170d525a13**
Documento generado en 14/09/2020 01:30:29 p.m.